



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 07 OCT 2024

VISTO el expediente MOSP-E-78065/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°52/2024 para la "ADQUISICION DE 2.400 BOLSAS DE RESIDUOS PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS".

Que mediante Resolución SEC.P.I.H. N°169/2024, de fecha 16/09/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°52/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.534.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 20/09/2024 a las 11:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentaron TRES (3) ofertas correspondientes a la firma LOS ONITAS S.R.L.- C.U.I.T. N°30-71512962-7, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.169.000,00), a la firma MATAS, Cristian - C.U.I.T. N° 20-22924180-0 por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.077.120.00) y a la firma DALEPLAST S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70905303-1 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$924.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Secretaria Administrativa Legal - M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de Pre-adjudicación N°229/2024, Letra: D.P.C.A.-SEC.A.L. a O.64, recomendando la adjudicación del Renglón N° 1 y N° 2 a la firma DALEPLAST S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70905303-1, por la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$924.000,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre-adjudicación (archivo N.º 65), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que, la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial Nº1015, Artículo 18º - inciso l), y Nº1465, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº3635/22, Nº188/23 y su modificatoria Nº 0565/2023 y Nº 001/24, Resolución O.P.C. Nº17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C Nº58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1465, Nº1511, Decretos Provinciales Nº3170/23, Nº 3635/22 y Nº0001/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón Nº 1 y Nº2 de la Contratación Directa Nº 52/2024 autorizada por Resolución SEC.P.I.H. Nº169/2024, por la que se tramita la "ADQUISICION DE 2.400 BOLSAS DE RESIDUOS PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", a la a la firma DALEPLAST S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-70905303-1, por la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$924.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. A. Nº 369 /24.

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MCVSP

